



Municipalidad Provincial de *Contumazá*
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 079 -2021-MPC

Contumazá, 18 de mayo del 2021.

VISTO: El expediente de liquidación técnica y financiera de la inversión tipo IOARR denominado "Remodelación de Espacio de Recreación Pasiva: En El(La) Plaza de Armas y Plazuela Luis Rebaza de la ciudad de Contumazá distrito de Contumazá-Departamento de Cajamarca" con CUI 2454076 remitido por el ex Gerente de Desarrollo Urbano y Rural con el Informe Nº 412-2021-MPC/SGBS/GDUR, y el Informe Nº 196-2021-MPC/GAF y anexos presentado por la Gerente de Administración y Finanzas, Cpc. Maritza Soledad Tiznado Rojo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Informe Nº 412-2021-MPC/SGBS/GDUR, el ex Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Contumazá (en lo sucesivo la Entidad) remite el expediente de la Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR denominado "Remodelación de Espacio de Recreación Pasiva: En El(La) Plaza de Armas y Plazuela Luis Rebaza de la ciudad de Contumazá distrito de Contumazá-Departamento de Cajamarca" con CUI 2454076, para su aprobación mediante el respectivo acto resolutorio.

Que, la Inversión tipo IOARR denominado "Remodelación de Espacio de Recreación Pasiva: En El(La) Plaza de Armas y Plazuela Luis Rebaza de la ciudad de Contumazá distrito de Contumazá-Departamento de Cajamarca" con CUI 2454076 (en lo sucesivo solo IOARR), se encuentra bajo el ámbito del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones- Invierte.pe- aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, y de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01: Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01 y modificatorias(en lo sucesivo la Directiva), es así que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0136-2019-A-MPC, de fecha 12 de julio del 2019, se aprobó el expediente técnico de la IOARR con un presupuesto total para la ejecución de la inversión ascendente a la suma de S/. 144,638.02 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 02/100 Soles), estableciéndose como modalidad de ejecución de la IOARR por Administración Directa con plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario.

Que, posteriormente mediante Resolución de Alcaldía Nº 297-2019-MPC, de fecha 27 de setiembre del 2019, se aprobó, excepcionalmente, la prestación adicional de obra con presupuestos deductivos vinculados Nº 01, por el monto de S/. 21,434.78 (Veintiún Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 78/100 Soles), siendo que el importe de las prestaciones adicionales de obra asciende al monto de S/. 23, 691.33, y el importe del presupuesto deductivo vinculante a S/. 2, 256.55.

Que, la primera parte del numeral 29.4 de la Directiva establece que la liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia.

Al respecto, el numeral II del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, Ejecución de las Obras por Administración Directa, prescribe: *"Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30*



Municipalidad Provincial de *Contumazá*
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

días de suscrita, la referida Acta, la misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso".

Que, a través de Resolución de Gerencia Municipal N° 013-2021-MPC, de fecha 02 de febrero del 2021 se resolvió designar la Comisión de Recepción de Trabajos de la IOARR, órgano colegiado que luego de proceder de acuerdo con la normativa aplicable, sus miembros suscribieron el "Acta de Recepción de Obra" el 04 de febrero del 2021.

Ahora, de acuerdo a las definiciones del anexo único del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificaciones (en lo sucesivo el Reglamento), aplicable supletoriamente al presente caso, la Liquidación de contrato es el "cálculo técnico efectuado, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene como finalidad determinar el costo total del contrato y su saldo económico".

Ahora bien, de los actuados administrativos que obran en el expediente se advierte que se ha producido e incorporado en él, los siguientes actuados e informes:

- a) La liquidación técnica y financiera del Pl practicado y presentado por el consultor externo Ing. Luis Fernando Espinoza Ruiz mediante la Carta S/N de fecha 05 de febrero del 2021, recibida por la Entidad el 08 de marzo del 2021 con el expediente con registro N° 658, adjuntando el Informe de Liquidación Técnica y Financiera sustentado con la documentación y además con los cálculos y conceptos que en él se detallan, generando el inicio del procedimiento de liquidación del contrato de servicio

El resumen de la liquidación técnica es la siguiente:

Entidad Ejecutora	:	Municipalidad Provincial de Contumazá.
Obra	:	"Remodelación de Espacio de Recreación Pasiva: En El(La) Plaza de Armas y Plazuela Luis Rebaza de la ciudad de Contumazá distrito de Contumazá- Departamento de Cajamarca".
Código CUI	:	CUI 2454076
Modalidad Ejecutora	:	Administración Directa.
Plazo de Ejecución	:	Setenta y Cinco (75) días calendario.
Presupuesto Total	:	S/. 144,638.02
Fecha entrega de terreno	:	22 de julio de 2019
Fecha término de obra	:	06 de octubre de 2019
Fecha reinicio de obra	:	10 de noviembre de 2019
Adicional de obra	:	S/. 21,434.78
Plazo Ejecución Adicional	:	Treinta (30) días calendario
Inicio plazo adicional	:	15 de noviembre de 2019
Vencimiento plazo adicional:	:	15 de diciembre del 2019
Situación de obra	:	Terminada
Inspector de obra	:	Ing. Segundo Gregorio Buiza Santos (CIP: 41044)
Residente de obra	:	Ing. Joaquín Yzquierdo Villanueva (CIP: 214289) Desde el 23 de julio de 2019 al 30 de agosto de 2019.
Residente de obra	:	Ing. Deyvi Wanderley Plasencia Oribe (CIP: 214289) Desde 02 de setiembre de 2019 al 11 de diciembre de 2019.
Resolución de aprobación expediente técnico:	:	Resolución de Alcaldía N° 0136-2019-A-MPC
Resolución de prestación adicional	:	Resolución de Alcaldía N° 297-2019-MPC
Resolución de designación de residente de obra:	:	Resolución de Alcaldía N° 149-2019-MPC
Resolución de designación de inspector de obra:	:	Resolución de Alcaldía N° 149-2019-MPC

El resumen de la liquidación financiera es la siguiente:



Municipalidad Provincial de *Contumazá*

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ITEMS	DETALLE	SEGÚN EJECUCION PRESUPUESTAL	COSTO TOTAL DE ITEMS	%
I	PERSONAL E OBLIGACIONES		21,820.00	13.14
	Gastos en personal	21,820.00		
II	BIENES		48,727.10	29.34
	Combustible y Lubricantes	0.00		
	Repuestos, Accesorios y Otros para mantenimiento e maquinaria	0.00		
	Otros materiales	48,239.30		
	Materiales de escritorio	487.80		
III	SERVICIOS		95,525.00	57.52
	Otros servicios	95,525.00		
(I)+(II) +(III)	TOTAL	166,072.10	166,072.10	100.00



b) El Informe N° 132-2021-MPC/SLTM/RDOL de fecha 22 de abril del 2021 modificado con Informe N° 154-2021-MPC/SLTM/RDOL de fecha 04 de mayo del 2021, expedidos por el Responsable de la División de Obras y Liquidaciones, Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza, quién tras revisar y evaluar la liquidación técnica y financiera del PI, en base a las condiciones normativas aplicables, técnicamente opina por aprobar la liquidación. Asimismo, concluye y determina: i) Que, el proyecto denominado "Remodelación de Espado de Recreación Pasiva: En El (La) Plaza de Armas y Plazuela Luís Rebaza de la ciudad de Contumazá distrito de Contumazá-Departamento de Cajamarca", ha culminado con un avance físico del 100%; y ii) En atención al Informe N° 196-2021-MPC/GAF; luego de incluir los Doscientos Ochenta y Uno con 20/100 Soles(S/. 281.20); el monto del presupuesto programado asciende a Ciento Sesenta y Seis Mil Setenta y Dos con 20/100 Soles(S/. 166,072.20), quedando un saldo de a favor de la Entidad de Cero con 10/100 Soles(S/. 0.10), lo que significa un ahorro; por tanto, recomienda que se proceda a formular y expedir la resolución que aprueba la liquidación técnica y financiera de la obra.

A. RESUMEN DE VALORIZACIONES (PROGRAMADO VS EJECUTADO):

A.1 EJECUCION CONTRACTUAL

MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (con IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.
	S/.	S/.	%	%
23-Jul-19				
31-Jul-19	16,089.96	16,089.96	11.12%	11.12%
31-Ago-19	55,332.98	71,422.94	38.26%	49.38%
30-Sep-19	67,047.34	138,470.27	46.36%	95.74%
30-Oct-19		138,470.27		95.74%
30-Nov-19	3,911.20	142,381.47	2.70%	98.44%
TOTAL	142,381.47		98.44%	



Municipalidad Provincial de *Contumaza*
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (con IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.
	S/.	S/.	%	%
23-Jul-19				
31-Jul-19	18,257.34	18,257.34	12.62%	12.62%
31-Ago-19	57,822.94	76,080.29	39.98%	52.60%
30-Sep-19	55,566.39	131,646.68	38.42%	91.02%
30-Oct-19		131,646.68	38.42%	91.02%
30-Nov-19	10,734.78	142,381.46	7.42%	98.44%
TOTAL	142,381.45		98.44%	

A2 EJECUCION ADICIONAL.

MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (con IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.
	S/.	S/.	%	%
01-Dic-19				
31-Dic-19	23,691.33	23,691.33	100.00%	100.00%

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (con IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.
	S/.	S/.	%	%
01-Dic-19				
31-Dic-19	23,691.33	23,691.33	100.00%	100.00%
TOTAL	23,691.33		100.00%	

B. RESUMEN DE GASTO:

ITEMS	DETALLE	SEGÚN EJECUCION PRESUPUESTAL	COSTO TOTAL DE ITEMS	%
I	PERSONAL E OBLIGACIONES		21,820.00	13.14
	Gastos en personal	21,820.00		
II	BIENES		48,727.10	29.34
	Combustible y Lubricantes	0.00		
	Repuestos, Accesorios y Otros para mantenimiento e maquinaria	0.00		
	Otros materiales	48,239.30		
	Materiales de escritorio	487.80		
III	SERVICIOS		95,525.00	57.52
	Otros servicios	95,525.00		
(I)+(II) +(III)	TOTAL	166,072.10	166,072.10	100.00



Municipalidad Provincial de *Contumaza*
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- d) El Informe N° 412-2021-MPC/SGBS/GDUR, de fecha 23 de abril del 2021, expedido por el ex Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Segundo Gregorio Buiza Santos modificado con Informe N° 480-2021-MPC/SLTM/GDUR de fecha 06 de mayo del 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza, que en base a lo informado por el Responsable de la División de Obras y Liquidaciones en sus Informes N.º 132 y 154-2021-MPC/SLTM/RDOL, y además tras revisar y evaluar la liquidación técnica y financiera del PI en función a las condiciones normativas aplicables, técnicamente opina por aprobar la liquidación. Asimismo, concluye: i) Que, la IOARR "Remodelación de Espacio de Recreación Pasiva: En El(La) Plaza de Armas y Plazuela Luis Rebaza de la ciudad de Contumazá distrito de Contumazá-Departamento de Cajamarca", ha culminado con un avance físico de obra de 100%; ii) El monto del presupuesto programado asciende a Ciento Sesenta y Seis Mil Setenta y Dos con 20/100 Soles(S/. 166,072.20); iii) El monto de acuerdo a la Ejecución Presupuestal del proyecto asciende a Ciento Sesenta y Seis Mil Setenta y Dos con 20/100 Soles(S/. 166,072.20); y, iv) Queda un saldo a favor de la Entidad de Cero con 10/100 Soles(S/. 0.10), lo cual significa un ahorro.

El detalle es el siguiente:

A. RESUMEN DE VALORIZACIONES (PROGRAMADO VS EJECUTADO):

A.1 EJECUCION CONTRACTUAL

MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (conIGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL	PARCIAL	ACUMUL
	S/.	S/.	%	%
23-Jul-19				
31-Jul-19	16,089.96	16,089.96	11.12%	11.12%
31-Ago-19	55,322.09	71,412.04	38.28%	49.38%

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (conIGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL	PARCIAL	ACUMUL
	S/.	S/.	%	%
23-Jul-19				
31-Jul-19	18,257.34	18,257.34	12.62%	12.62%
31-Ago-19	57,822.94	76,080.29	39.98%	52.60%
30-Sep-19	55,566.39	131,646.68	38.42%	91.02%
30-Oct-19		131,646.68	38.42%	91.02%
30-Nov-19	10,734.78	142,381.46	7.42%	98.44%
TOTAL	142,381.45		98.44%	

A.2 EJECUCION ADICIONAL

MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (conIGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL	PARCIAL	ACUMUL
	S/.	S/.	%	%
01-Dic-19				
31-Dic-19	23,691.33	23,691.33	100.00%	100.00%
TOTAL	23,691.33		100.00%	

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (conIGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL	PARCIAL	ACUMUL
	S/.	S/.	%	%
01-Dic-19				
31-Dic-19	23,691.33	23,691.33	100.00%	100.00%
TOTAL	23,691.33		100.00%	



Municipalidad Provincial de *Contumaza*

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



B. RESUMEN DE GASTO:

ITEMS	DETALLE	SEGÚN EJECUCION PRESUPUESTAL	COSTO TOTAL DE ITEMS	%
I	PERSONAL E OBLIGACIONES		21,820.00	13.14
	Gastos en personal	21,820.00		
II	BIENES		48,727.10	29.34
	Combustible y Lubricantes	0.00		
	Repuestos, Accesorios y Otros para mantenimiento e maquinaria	0.00		
	Otros materiales	48,239.30		
	Materiales de escritorio	487.80		
III	SERVICIOS		95,525.80	57.52
	Otros servicios	95,525.80		
(I)+(II) +(III)	TOTAL	166,072.10	166,072.10	100.00



d) El Informe N° 196-2021-MPC/GAF, de fecha 03 de mayo del 2021, expedido por la Gerente de Administración y Finanzas, Cpc. Maritza Soledad Tiznado Rojo, quien en base al análisis efectuado a los documentos que corren en el expediente, consiendados con sus respectivos comprobantes de pago, facturas de venta, boletas de venta, recibo por honorarios, planillas, señala que el informe financiero del Pl se encuentra dentro de los parámetros técnicos vigentes, concluyendo en: i) El presente informe se ha elaborado teniendo en cuenta los documentos resolutivos de la Entidad que aprueba el Expediente Técnico, así como los comprobantes de pago, facturas, boletas de venta, recibo por honorarios, planillas de personal que sustentan el gasto y/o inversión; y, ii) La información de la Liquidación Financiera de Obra, muestra un valor objetivo y razonable del gasto efectuados para la obra 2454076 REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA EN LA PLAZA DE ARMAS Y PLAZUELA LUIS REBAZA NEYRA DE LA CIUDAD DE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA - CAJAMARCA, obteniendo un valor total de S/ 166, 072.10(...).

El detalle es el siguiente:

A. PRESUPUESTO ASIGNADO A LA OBRA:

PRESUPUESTO ASIGNADO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	07FONCOMUN	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
Expediente Técnico	144,638.00	0.00	144,638.00
Adicional Obra	0.00	21,437.00	21,437.00
TOTAL	144,638.00	21,437.00	166,075.00



Municipalidad Provincial de *Contumazá*

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



B. PRESUPUESTO EJECUTADO EN LA OBRA.

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑOS	RUBRO DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	07FONCOMUN	08 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
2019	143,569.50	15,477.60	159,047.10
2020	1,066.00	5,959.00	7,025.00
TOTAL	144,635.50	21,436.60	166,072.10

COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA				
AÑO	PERSONAL	BIENES	SERVICIOS	TOTAL
2019	21,820.00	48,727.10	88,500.00	159,047.10
2020	0.00	0.00	7,025.00	7,025.00
TOTAL	21,820.00	48,727.10	95,525.00	166,072.10

En este punto, es relevante e importante enfatizar que la cuestión materia de análisis, constituye un asunto o tema estrictamente técnico, por tanto, a nivel de la Entidad los precitados informes técnicos, según el numeral 182.1 del artículo 182° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, tiene carácter de vinculante y consecuentemente deben tenerse por ciertos, produciendo los mismos todos sus efectos legales, siendo que en el presente caso, el expediente de la liquidación técnica y financiera del Pl cuenta con la opinión técnica favorable de todos los profesionales involucrados en el tema, o sea, por el Responsable de la División de Obras y Liquidaciones, por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y por la Gerente de Administración y Finanzas, plasmados en los aludidos documentos donde han expuesto de manera precisa y clara las razones y los elementos, neta y estrictamente técnicos, que justifican sus pronunciamientos.

Así pues, en atención a lo antes expuesto, en mérito a los informes técnicos que se han meritado y expresado en el presente acto, y teniendo en cuenta que el asunto en análisis se enmarca bajo los alcances de la definición de liquidación de contrato que establece el Anexo Único del anterior Reglamento y que se ajusta a la normativa en esta materia, resulta válido y viable que este Despacho emita el presente acto, aprobando la liquidación técnica y financiera de la IOARR, determinando que el costo total de la intervención tipo IOARR asciende al importe total de Ciento Sesenta y Seis Mil Setenta y Dos con 20/100 Soles(\$/. 166,072.20), y que existe un saldo económico por el monto de Cero con 10/100 Soles(\$/. 0.10).

Que, la facultad de aprobar la liquidación técnica y financiera de inversiones bajo la modalidad de administración directa de acuerdo con la normativa aplicable, se encuentra delegada a favor del Gerente Municipal, de conformidad con la Resolución de Alcaldía Nº 125-2020-MPC.

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 29792:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la liquidación técnica y financiera de la IOARR denominado "Remodelación de Espacio de Recreación Pasiva En El (La) Plaza de Almas y Plazuela Luis Rebaza de la ciudad de Contumazá distrito





Municipalidad Provincial de *Contumazá*
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de Contumazá-Departamento de Cajamarca" con CUI 2454076, por el importe total ejecutado de Ciento Sesenta y Seis Mil Setenta y Dos con 20/100 Soles(S/. 166,072.20).

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR la existencia de un saldo económico por el monto de Cero con 10/100 Soles(S/. 0.10).

ARTICULO TERCERO: DISPONER que, Secretaría General, bajo responsabilidad, notifique la presente resolución con las formalidades establecidas por Ley, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a las demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que, a través de Secretaría General, bajo responsabilidad, se publique la presente resolución, para los fines de ley, y ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ

Econ. Herman Herrera Aparcana
GERENTE MUNICIPAL

